

Universidad Tecnológica de Tecamachalco

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99286-19-1618-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1618

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia financiera del programa**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura nacional**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	48,768.1
Muestra Auditada	40,947.1
Representatividad de la Muestra	84.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica de Tecamachalco por 48,768.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 40,947.1 miles de pesos, que representaron el 84.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMACHALCO
CUENTA PÚBLICA 2023

FORTALEZAS**DEBILIDADES****Ambiente de Control**

La universidad contó con un acuerdo y un manual en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, por el que se emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla, y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

La universidad contó con un código de ética, con fecha de publicación el 30 de mayo de 2013.

La universidad contó con un código de conducta, con fecha de emisión y actualización el 20 de agosto de 2020.

La universidad careció de un catálogo de puestos.

Administración de Riesgos

La universidad implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en la evaluación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, a cargo del Enlace de Administración de Riesgos.

La universidad careció de un plan o programa estratégico en el que se establecieran sus objetivos y metas.

La universidad no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.

La universidad careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

Actividades de Control

La universidad contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2023, el Programa de Trabajo de Control Interno 2023 y el Programa del Sistema de Gestión de la Calidad.

La universidad contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Manual de Organización, de fecha noviembre de 2022, y en el Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control para el Estado de Puebla, emitido el 22 de mayo 2020.

La universidad contó con sistemas informáticos, tal como el licenciamiento de software, el cual apoyó el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

La universidad careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.

Información y Comunicación

La universidad implantó formalmente un plan de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Plan Institucional de Tecnologías de la Información, con fecha enero 2023.

La universidad estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

La universidad no aplicó la evaluación del control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

Supervisión

La universidad evaluó los objetivos y metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestral y cuatrimestralmente; además, los resultados se reportaron a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

La universidad no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 61 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Tecamachalco en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2023-4-99286-19-1618-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Tecnológica de Tecamachalco elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa; asimismo, deberá informar, al Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Tecnológica de Tecamachalco suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Puebla, el convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades tecnológicas del estado de Puebla número 0288/23 del 15 de febrero de 2023 y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por un importe convenido de 49,102.7 miles de pesos.

3. La Universidad Tecnológica de Tecamachalco abrió una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, aportados por la Secretaría de Educación Pública, por 48,768.1 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 46.3 miles de pesos; sin embargo, la cuenta bancaria no fue específica, ya que se incorporaron los recursos de otras fuentes de financiamiento.

La Universidad Tecnológica de Tecamachalco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que aclara 34 ingresos que corresponden a recursos federales; sin embargo, no se aclaró la totalidad de incorporación de recursos de otras fuentes de financiamiento.

Asimismo, el Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Tecamachalco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 03/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La Universidad Tecnológica de Tecamachalco registró presupuestal y contablemente los ingresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 48,768.1 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 46.3 miles de pesos, los cuales estuvieron actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria.

5. La Universidad Tecnológica de Tecamachalco registró presupuestal y contablemente los egresos de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 48,707.6 miles de pesos, de los cuales, se constató que la documentación se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa; sin embargo, se verificó que los registros contables no se encontraron actualizados e identificados, ya que existieron diferencias entre lo registrado en estados de cuenta bancarios y en las pólizas de gasto.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Tecamachalco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 03/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La Universidad Tecnológica de Tecamachalco registró presupuestal y contablemente los egresos de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 48,707.6 miles de pesos, de los cuales, se constató que la documentación se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa; sin embargo, no se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 1,797.4 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Tecamachalco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto correspondiente por 1,797,400.44 pesos, con lo que se solventa lo observado.

7. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 5,702 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 30,740.2

miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 22,767.5 miles de pesos correspondieron a al capítulo 1000 Servicios personales, 2,461.6 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y suministros y 5,511.1 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios generales. Asimismo, se verificó que los proveedores que los emitieron no se ubicaron en el supuesto de “Contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes”, ni con “Créditos fiscales firmes” o “No localizados”; sin embargo, la universidad careció del resguardo de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en el formato de Lenguaje de Mercado Extensible por 17,967.3 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Tecamachalco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria del resguardo de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en el formato de Lenguaje de Mercado Extensible por 17,967,348.33 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. La Universidad Tecnológica de Tecamachalco recibió recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 48,768.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 48,707.6 miles de pesos y pagó 47,550.1 miles de pesos, que representaron el 97.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 60.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 46.3 miles de pesos, 43.5 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 2.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMACHALCO
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023							Primer trimestre de 2024		Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios personales	39,655.5	39,655.5	0.0	39,655.5	38,905.9	749.6	749.6	0.0	39,655.5	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y suministros	2,747.1	2,733.6	13.5	2,733.6	2,656.3	77.3	77.3	0.0	2,733.6	13.5	13.5	0.0	
3000 Servicios generales	6,365.5	6,318.5	47.0	6,318.5	5,987.9	330.6	330.6	0.0	6,318.5	47.0	47.0	0.0	
Subtotal	48,768.1	48,707.6	60.5	48,707.6	47,550.1	1,157.5	1,157.5	0.0	48,707.6	60.5	60.5	0.0	
Rendimientos financieros	46.3	43.5	2.8	43.5	30.7	12.8	12.8	0.0	43.5	2.8	2.8	0.0	
Total	48,814.4	48,751.1	63.3	48,751.0	47,580.8	1,170.3	1,170.3	0.0	48,751.1	63.3	63.3	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros y los auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 63.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS
 A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMACHALCO
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	60.5	60.5	0.0	0.0
Rendimientos financieros	2.8	2.8	0.0	0.0
Total	63.3	63.3	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

9. La Universidad Tecnológica de Tecamachalco destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 48,751.1 miles de pesos, monto que incluyó rendimientos financieros por 43.5 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, adquisición de materiales y suministros, y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. La Universidad Tecnológica de Tecamachalco reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente y administrativo; asimismo, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, así como los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; además, la información reportada en los informes mensuales y trimestrales fue congruente con lo establecido en el convenio específico del ejercicio fiscal 2023.

11. La Universidad Tecnológica de Tecamachalco proporcionó a la Secretaría de Educación Pública la copia del contrato de la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos financieros aportados; asimismo, entregó los informes mensuales de las aportaciones federales que se le ministraron; el listado del personal (mandos superiores, mandos medios, personal académico y personal administrativo) y de estudiantes inscritos por cada cuatrimestre; además, reportó, al inicio del año, el Programa Operativo Anual; entregó la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar por medios de una auditoría externa, y acreditó el envío del informe semestral específico sobre la ampliación de la misma; sin embargo, careció de la evidencia de la entrega del informe final respecto de la aplicación del apoyo, así como de la información estadística actualizada en el Sistema Integral de Información Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública y no entregó, dentro de los primeros seis meses del ejercicio fiscal 2024, la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo, en la que se incluyera el informe y la documentación complementaria.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Tecamachalco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 03/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

12. La Universidad Tecnológica de Tecamachalco destinó los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 39,655.5

miles de pesos para el pago de la nómina, de la cual se verificó que los sueldos y percepciones se ajustaron a los tabuladores autorizados en el convenio específico para la asignación de recursos financieros y su modificatorio; sin embargo, se realizaron pagos por 5,845.2 miles de pesos en tres categorías denominadas Profesor Asociado "A", Profesor Asociado "B" y Profesor Titular "A", las cuales no estuvieron consideradas en el analítico de plazas autorizado en el convenio suscrito, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el ejercicio Fiscal 2023, celebrado entre el Gobierno Federal, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Puebla, y la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, número 0288/23, del 15 de febrero de 2023, Anexo 2.

2023-4-99286-19-1618-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,845,177.64 pesos (cinco millones ochocientos cuarenta y cinco mil ciento setenta y siete pesos 64/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos en tres categorías denominadas Profesor Asociado "A", Profesor Asociado "B" y Profesor Titular "A", las cuales no estuvieron consideradas en el analítico de plazas autorizado en el convenio suscrito, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el ejercicio Fiscal 2023, celebrado entre el Gobierno Federal, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Puebla, y la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, número 0288/23, del 15 de febrero de 2023, Anexo 2.

13. La Universidad Tecnológica de Tecamachalco realizó la retención y el entero del Impuesto Sobre la Renta de enero a julio y de septiembre a diciembre del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 5,475.7 miles de pesos, de los cuales 3,667.4 miles de pesos correspondieron a los recursos federales del programa.

Asimismo, se comprobó que la universidad efectuó el entero de las aportaciones por concepto de seguridad social por un monto de 8,315.3 miles de pesos, de los cuales 6,277.9 miles de pesos correspondieron a los recursos de la aportación federal del programa; sin embargo, se careció de la evidencia documental del entero del Impuesto Sobre la Renta de agosto del ejercicio fiscal 2023 por 245.3 miles de pesos y de las aportaciones por concepto de seguridad social por 779.1 miles de pesos, correspondientes a las quincenas 8, 14 y 23 del ejercicio fiscal 2023.

La Universidad Tecnológica de Tecamachalco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el entero del Impuesto Sobre la Renta de agosto del ejercicio fiscal 2023 por 245,271.22 pesos y del entero de las aportaciones por concepto de seguridad social

correspondientes a las quincenas 8, 14 y 23 del ejercicio fiscal 2023 por 779,149.03 pesos, con lo que se solventa lo observado.

14. Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que no se realizaron pagos indebidos al personal después de las fechas de las bajas definitivas, en periodo de licencias por comisiones sindicales u otras dependencias ni después de las defunciones; sin embargo, se realizaron pagos a tres trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo por 211.0 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Tecamachalco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que justifica los pagos a tres trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo por 210,990.83 pesos, con lo que se solventa lo observado.

15. Con la revisión de una muestra de los expedientes de 43 trabajadores de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que no se suscribieron contratos de los prestadores de servicios del personal de honorarios asimilables a salarios; además, se constató que 27 expedientes de trabajadores contaron con las cédulas profesionales correspondientes; sin embargo, se careció de 16 expedientes trabajadores seleccionados para corroborar el cumplimiento del perfil requerido, así como de la cédula profesional que acreditara su profesión, a los cuales se les pagaron 2,241.3 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Tecamachalco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria correspondiente a 16 expedientes de los trabajadores seleccionados, los cuales, contaron con la cédula profesional que acredita su profesión en cumplimiento con el perfil requerido pagados por 2,241,308.18 pesos, con lo que se solventa lo observado.

16. Con la confrontación de las bases de datos de las nóminas pagadas por la universidad con los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la nómina federal de educación básica pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y de los comprobantes fiscales en formato de Lenguaje de Mercado Extensible de los Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, proporcionados por el Servicio de Administración Tributaria, se constató que 28 trabajadores de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco se identificaron en la nómina de otras instituciones educativas estatales y 2 trabajadores en la nómina pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de los cuales la universidad careció de la compatibilidad de empleo correspondiente.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Tecamachalco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 03/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de los portales del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal pagado con recursos del programa coincidieron con los registrados en la nómina de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco.

18. Con la verificación física de la asistencia laboral de 41 trabajadores de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, financiados con los recursos del programa, se constató la identidad y asistencia de 20 trabajadores al momento de la verificación; sin embargo, no se localizaron 21 trabajadores del personal docente o administrativo, lo que impidió constatar que efectivamente laboraron en el periodo revisado y se careció de la evidencia de sus funciones acorde a sus categorías; tampoco se acreditó su asistencia al centro de trabajo adscrito durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales recibieron pagos con recursos federales del programa durante el ejercicio fiscal 2023 por 2,199.4 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Tecamachalco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que acredita que los 21 trabajadores del personal docente y administrativo laboraron en el periodo revisado constatando que realizaron sus funciones acorde a sus categorías, así como su asistencia al centro de trabajo adscrito durante el ejercicio fiscal 2023 por 2,199,363.08 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

19. Con la revisión de seis expedientes de adquisiciones por un importe de 2,981.1 miles de pesos, realizadas por la Universidad Tecnológica de Tecamachalco con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que un contrato sin número fue adjudicado mediante licitación pública nacional, el cual contó con la publicación de la convocatoria, la publicación de las bases, los cuadros comparativos, las actas de aclaraciones, el acta de apertura de propuestas, el acta de junta de aclaraciones y el acta de fallo; los contratos números AG.-59.2023 y AG/38-C/2023 se otorgaron por medio de adjudicación directa, los cuales contaron con los dictámenes de excepción a las licitaciones fundados y motivados, los fallos, las requisiciones, los cuadros comparativos, y los estudios de mercado, y los contratos números AG/39/2023, AG/40/2023 y AG-42A-2023 se adjudicaron por medio del proceso de invitación a cuando menos tres personas, contaron con los dictámenes y fallos, las invitaciones a cuando menos tres personas, los estudios de mercado, y los cuadros comparativos; asimismo, en todos los procesos se contó con un contrato debidamente formalizado.

20. Con la revisión de seis expedientes de adquisiciones por un importe de 2,981.1 miles de pesos, realizadas por la Universidad Tecnológica de Tecamachalco con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, mediante el contrato sin número y los contratos números AG.-59.2023, AG/38-C/2023, AG/39/2023, AG/40/2023 y AG-42A-2023, por conceptos de servicio de limpieza de la universidad, servicio de preparación y aplicación de pintura de los edificios, reacondicionamiento de

rampas y cisternas pluviales, adquisición de material eléctrico, adquisición de camisas institucionales para el personal docente y administrativo, y servicio de suministro y colocación de alfombras y cortinas para los auditorios, se constató que no se presentó la evidencia documental de la entrega formalizada por el cumplimiento del monto y en el plazo contractualmente establecido y a entera satisfacción del área requirente de los bienes y servicios y, en caso de incumplimiento, el cobro de penas convencionales; además, no se acreditó que los bienes, consistentes en camisas institucionales para el personal docente y administrativo, hayan sido destinados y entregados a los beneficiarios.

La Universidad Tecnológica de Tecamachalco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que acredita la entrega formalizada de conformidad con los montos y plazos de los cinco contratos referidos pagados por 2,968,056.05 pesos, asimismo, acredita la entrega de los bienes consistentes en camisas institucionales para el personal docente y administrativo, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,845,177.64 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 40,947.1 miles de pesos, que representó el 84.0% de los 48,768.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Tecamachalco mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica de Tecamachalco comprometió 48,707.6 miles de pesos y pagó 47,550.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 60.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 46.3 miles de pesos, 43.5 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 2.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Tecamachalco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el ejercicio Fiscal 2023, celebrado entre el Gobierno Federal, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Puebla, y la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, número 0288/23, del 15 de febrero de 2023, Anexo 2, por realizar pagos en tres categorías denominadas Profesor Asociado "A", Profesor Asociado "B" y Profesor Titular "A", las cuales no estuvieron consideradas en el analítico de plazas autorizado en el convenio suscrito, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,845.2 miles de pesos, que representó el 14.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Tecamachalco careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Tecnológica de Tecamachalco no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, ya que careció de la evidencia de la entrega del informe final respecto de la aplicación del apoyo, así como de la información estadística actualizada en el Sistema Integral de Información Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública y no entregó, dentro de los primeros seis meses del ejercicio fiscal 2024, la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo, que incluyeran el informe y la documentación complementaria.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Tecamachalco no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UTTECAM.RECT.DAF.0770.2024, del 16 de diciembre del 2024, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 12, se consideran como no atendidos.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO

1 Hoja USB = copia =
 "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
 AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN "Defensor del Mayab"
 Tecamachalco, Pue., diciembre 16 de 2024
 Oficio UTTECAM.RECT.DAF.0770.2024
 Asunto: Solventación resultados finales
 Auditoría 1618, Cuenta Pública 2023

RECIBIDO
 18 DIC 2024
 12:37
 OFICINA DE PATRONOS
 EDIFICIO A33333

RECIBIDO
 19 DIC 2024
 OFICINA "A"

C.P. José Luis Bravo Mercado
 Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A.2"
Presente

Por este medio reciba un cordial saludo, y en atención al oficio núm. DAGF-A2/039/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, mediante el cual se notifican los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría núm. 1618, con Título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de la Cuenta Pública 2023; me permito remitir la información justificativa y comprobatoria en el ámbito de nuestra competencia, en formato electrónico (USB) debidamente certificada, conforme a lo siguiente:

Núm. del resultado	Procedimiento Núm.	Descripción del resultado	Justificación
1	1.1 Evaluación del control interno	Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 61 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, en un nivel medio.	Se presentan las evidencias que solventan las observaciones indicadas.
3	2.2 Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros	Al respecto, se observó que la cuenta bancaria número 0119794263 establecida para la administración y ejercicio de los recursos federales del programa no fue específica toda vez que se contó con ingresos no identificados con los recursos federales del programa por \$506,614.15 (QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 15/100 M.N.), de los cuales no se acreditó el origen y motivo del ingreso del recurso	Tarjeta informativa justificando la diferencia presentada, así como el soporte correspondiente.



Universidad Tecnológica No. 1, Col. Barrio "La Villita" Tecamachalco, Pue. C.P. 75483
 s. (01 249) 42 2 33 00, 42 2 33 03
 www.uttecamm.edu.mx





ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
 Revolucionario y Defensor del Mayab"

		en el periodo revisado y, que se cuenta con evidencia de sus funciones acorde a sus categorías; tampoco se acreditó su asistencia al centro de trabajo adscrito durante el ejercicio fiscal 2023	evidencia su horario laboral durante el cuatrimestre septiembre-diciembre.
18	7.2	se observó que no se acreditó documentalmente que se realizará una entrega formalizada por el cumplimiento del monto contratado y el plazo establecido en el contrato a entera satisfacción del área requirente por \$2,968,056.05 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 05/100 M.N.) , y en caso de incumplimiento el cobro de penas convencionales; asimismo, no se acreditó que camisas institucionales para el personal docente y administrativo contratadas hayan sido destinadas y entregadas a los beneficiarios de los subsidios	Se anexan actas entrega-recepción de las adquisiciones observadas.

Sin otro asunto en particular, me despido de Usted reiterándole mi agradecimiento, por la atención prestada al contenido del presente documento.

Atentamente
 ¡Ser mejor, hoy!

[Handwritten Signature]
Dr.ª María Luisa Juárez Hernández
 Rectora
 c.c.p. - Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF. - Para su conocimiento
 Mtro. Juan Carlos Moreno Valle Abdala. - Secretario de la Función Pública. - Mismo fin
 Mtro. Mauricio Rodríguez Clemente. - Director de Administración y Finanzas de la UITECAM. - Mismo fin
 Archivo
 MLJH/MRC/mamg



v. Universidad Tecnológica No. 1, Col. Barrio "La Villita" Tecamachalco, Pue. C.P. 75483
 t.s. (01 249) 42 2 33 00, 42 2 33 03
 www.uttecamm.edu.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ **Evaluación del Control Interno:** En términos generales, se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ **Destino y Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Se verificó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica de Tecamachalco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el ejercicio Fiscal 2023, celebrado entre el Gobierno Federal, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Puebla, y la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, número 0288/23, del 15 de febrero de 2023, Anexo 2.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.